TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA

Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a Despacho la solicitud del apoderado de la parte demandante para que se fijen agencias en derecho de segunda instancia; sin embargo, teniendo en cuenta que por auto del 28 de septiembre de 2021 se concedió el recurso de casación formulado por los demandados frente a la sentencia emitida por esta Corporación el pasado 6 de septiembre, no es posible acceder por el momento a esa rogativa.

En consecuencia, una vez cobre ejecutoria la sentencia emanada de este Tribunal o la sustitutiva de la Sala de Casación Civil, de ser el caso, se adoptará la decisión que en derecho corresponda, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Despacho 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b99f3fb2496f56a5ed1301bd68477dbece4c30df29b2e0ecad09b01370c50f11
Documento generado en 06/10/2021 04:03:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica